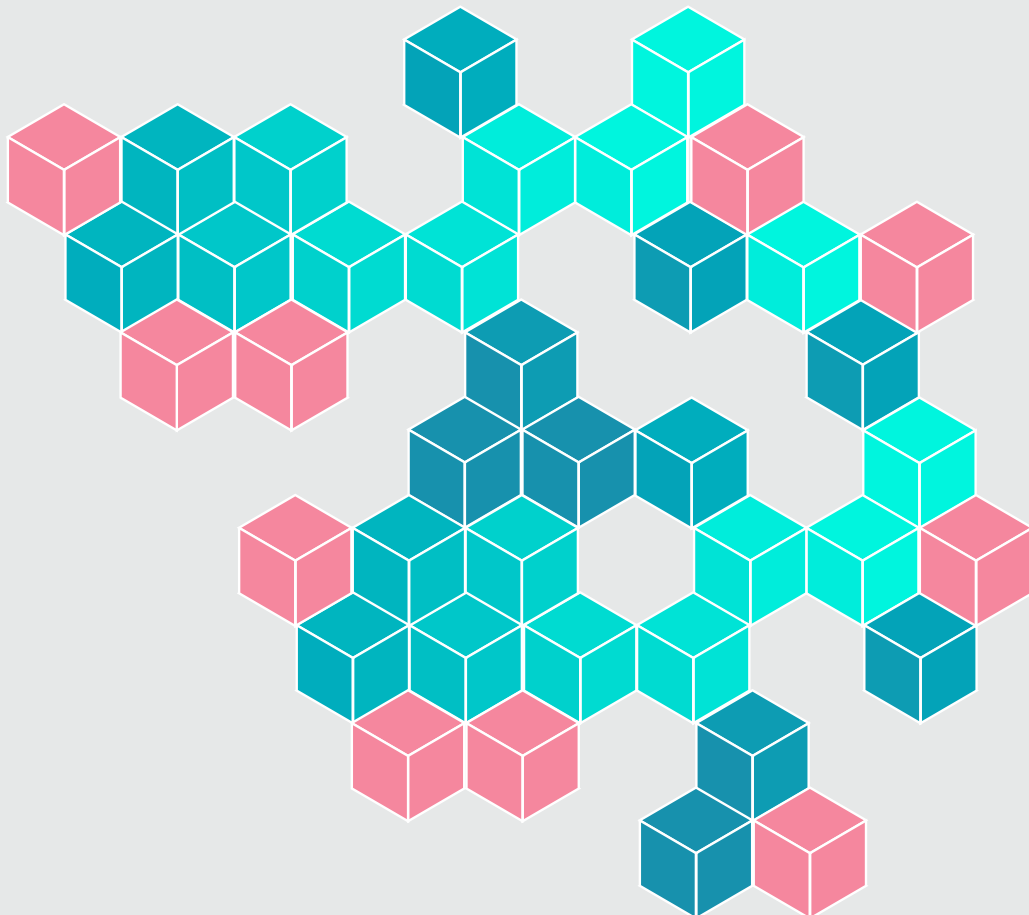




Guía para la Integración de Agendas Metropolitanas Municipales





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Guía para la Integración de Agendas Metropolitanas Municipales

Gobernador del Estado de México

Secretario General de Gobierno

Secretario de Desarrollo Urbano y Obra

**SUBCOMITÉ EDITORIAL DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO Y OBRA**

Presidente

Rafael Díaz Leal Barrueta

Secretario Técnico

Sergio Aguilar Morales

Vocales

Anabel Dávila Salas

Pablo Basáñez García

Nina Carolina Izábal Martínez

Yuleth Karime Orozco Acosta

Mariano Camacho San Martín

Jorge Joaquín González Bezares

Diego Cayón Maccise

Claudia Marizú Martínez Jiménez

Tania Martínez García

Félix Rabiela Aureoles

Coordinación Editorial

Jesús García López

Integración

Berenice Cruz Hernández

Mariana Getsemani Castillo Salinas

Diseño

José Armando Hernández Guerrero

**Autorización del Consejo Editorial de la
Administración Pública Estatal**

CE: 240/09/01/22.

Contenido

Introducción	7
1. Marco general	8
1.1 Agenda 2030	8
1.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible	9
1.3 Relación de metas del ODS 11 con los asuntos metropolitanos	10
1.4 La Nueva Agenda Urbana (NAU)	12
2. Marco normativo	13
3. Asuntos metropolitanos	14
4. Planeación metropolitana	15
5. Agenda metropolitana	16
5.1 Matriz básica de integración	16
5.2 Ruta de integración de la agenda metropolitana	25
5.3 Mecanismos de instrumentación	26
5.4 Sistema de seguimiento y evaluación	27
5.5 Formato guía para la implementación de la agenda metropolitana	29
6. Institutos de Planeación Municipal	30
6.1 Experiencias exitosas	30
Fuentes de consulta	32

Introducción

Actualmente poco más de la mitad de la población mundial habita en zonas urbanas y se cree que esta tendencia continuará¹, lo que nos lleva a plantear desafíos difíciles de atender, no solo por la magnitud poblacional sino por la complejidad que se da en estos espacios. Con esto, surgen retos que nos invitan a superar: el control de la urbanización, la incorporación ordenada del suelo, detener el crecimiento desordenado de las ciudades y la planeación a corto plazo, por mencionar algunos de ellos, así que la viabilidad metropolitana depende enormemente de la capacidad que desplieguen las sociedades y sus gobiernos para diseñar y poner en marcha estrategias para responder de manera adecuada a estos desafíos.

La integración de una agenda metropolitana como instrumento de planificación para el manejo y resolución de conflictos es una muy buena oportunidad para que los gobiernos mejoren los procesos de elaboración e implementación de sus políticas públicas en el tema metropolitano, ya que con ayuda de ella, se apuesta al desarrollo sostenible desde una visión integral con retos compartidos que incorporen actores clave.

A nivel local, la administración municipal como estructura básica del estado, desempeña un papel esencial en los procesos de desarrollo sostenible. El gobierno municipal por su cercanía con la población y el territorio en el que se erige, resulta el ámbito ideal para el diseño e implementación de políticas y programas para el desarrollo y el bienestar comunitario².

Por lo anterior, se propone el presente documento como una guía que ayude a la creación de una agenda metropolitana que contribuya a la resolución de los desafíos a los que se enfrentan actualmente los gobiernos locales.

El documento inicia con una exposición de la Agenda 2030 para comprender el contexto internacional; posteriormente, se enuncian los Objetivos del Desarrollo Sostenible y se resaltan aspectos clave sobre la Nueva Agenda Urbana. Finalmente, se destacan los objetivos de mayor relevancia en el ámbito municipal, se aborda el marco normativo que lo respalda y se proponen algunas acciones definidas que los gobiernos municipales pueden poner en práctica para la integración de su agenda metropolitana.

¹ ONU; Comunicado oficial; Las zonas urbanas ya albergan el 55 % de la población mundial, y se prevé que esa cifra aumentará al 68 % para 2050; 2020; Consultado en línea: <https://www.onu.org.mx/las-zonas-urbanas-ya-albergan-el-55-de-la-poblacion-mundial-y-se-preve-que-esa-cifra-aumentara-al-68-para-2050/#:~:text=ONU%20M%C3%A9xico%20%C2%BB%20Las%20zonas%20urbanas,aumentar%C3%A1%20al%2068%20%25%20para%202050.>

² SAGARPA; Guía para el Buen Gobierno Municipal; *El papel del Municipio en el Desarrollo de sus Comunidades*; Primera Edición; México D.F.; 2004; pp. introducción. Consultado en línea: http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/336/1/images/TOMO_5_el_papel_del_municipio_en_el_desarrollo_de_sus_comunidades.pdf

1. Marco general

El desarrollo sostenible se ha definido como la facultad de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades³. Exige esfuerzos concentrados en construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta⁴.

Como punto de partida enfatizaremos sobre la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana, concebidos como compromisos internacionales para “no dejar a nadie atrás”.

1.1 Agenda 2030

En septiembre de 2015 más de 180 estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) acordaron un nuevo plan de acción establecido como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mejor conocida como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La Agenda 2030 es un plan de acción mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, cuyos propósitos son fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad a fin de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, para asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo. Dicha agenda estableció 17 ODS, cuyas características los hacen ser de carácter integrador e indivisible de alcance mundial, de aplicación universal y para tomar en consideración diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país, respetando sus políticas y prioridades propias.

En este sentido, México asumió un compromiso de Estado para el cumplimiento de la Agenda 2030 y ha dado pasos firmes en la puesta en marcha de medidas contundentes para su implementación. En el ámbito internacional participó en la definición de la agenda y fue uno de los países más activos en los foros de consulta, donde participó y lideró el proceso de negociación⁵.

Los esfuerzos para la implementación de la Agenda 2030 fueron liderados en su inicio desde el ámbito federal, para así lograr un compromiso de Estado que permee en todos los niveles de gobierno. Respecto a los gobiernos estatales y municipales, se han identificado dos espacios de deliberación y acuerdos para impulsar el desarrollo local, además de promover transformaciones institucionales, estas son: la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y la Conferencia Nacional de Municipios de México (CONAMM). Por su parte, el Poder Legislativo creó un mecanismo parlamentario para el fortalecimiento del cumplimiento de la Agenda 2030⁶.

Las ciudades son hervideros de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social y mucho más; son escenarios de diversidad social, en especial en lo que se refiere a las

³ Organización de las Naciones Unidas; Qué es el desarrollo sostenible y por qué es tan importante; 2017; Consulta en línea: <https://www.onu.org.mx/que-es-el-desarrollo-sostenible-y-por-que-es-importante/>

⁴ *idem*.

⁵ Programa Naciones Unidas para el Desarrollo; *El enfoque de la agenda 2030 en planes y programas públicos en México: Una propuesta metodológica de implementación centrada en la Gestión por Resultados para el Desarrollo*; pp 22; Consulta en línea: <https://www.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesGobernabilidadDemocratica/190305Gu%C3%ADaPlanear.pdf>

⁶ Agenda 2030, *Los ODS en México: El papel de México en la Agenda 2030*; Consulta en línea: <https://agenda2030.mx/#/home>.

tradiciones, creencias, conocimientos, capacidades técnicas, actividades profesionales y aspiraciones de sus habitantes y es sobre la base de esta heterogeneidad que las ciudades nacen, crecen y a menudo prosperan como centros de intercambio, innovación y desarrollo.

Ahora bien, son muchos los problemas que existen para mantener ciudades de manera que se sigan creando empleos y prosperidad sin ejercer presión sobre la tierra y los recursos. Los problemas comunes de ellas son la congestión, la falta de fondos para prestar servicios básicos, la escasez de vivienda adecuada y el deterioro de la infraestructura.

1.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los ODS constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Estos son el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia⁷.



Fuente: Naciones Unidas

Particularmente en el tema que nos ocupa, la integración de una Agenda Metropolitana debe enfocarse en el cumplimiento del ODS 11 - “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, el cual reconoce el papel fundamental de la urbanización para el desarrollo, buscando conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

⁷ Centro Cultural de España en Guatemala: *Objetivos de Desarrollo Sostenible*; Consulta en línea: <https://cceguatemala.org/archivos/actividades/objetivos-de-desarrollo-sostenible>.

Este objetivo, brinda una gran oportunidad para que las ciudades construyan alianzas sólidas y obtengan recursos adicionales para impulsar el desarrollo urbano sostenible⁸. **Además, el Derecho a la Ciudad, un pilar fundamental para “no dejar a nadie atrás” también retomado al ser uno principios básicos de la Agenda 2030⁹.**

1.3 Relación de metas del ODS 11 con los asuntos metropolitanos



Metas ODS 11	Indicador	Materia de competencia
11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas.	Planeación, desarrollo urbano, servicios públicos.
11.2 Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial.	Proporción de la población que tiene fácil acceso al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.	Accesibilidad universal y movilidad, infraestructura vial, tránsito, transporte.
11.3 Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos.	Relación entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población.	Planeación del ordenamiento del territorio y de los asentamientos humanos.
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Total de gastos (públicos y privados) per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural.	Desarrollo urbano, conservación del medio ambiente.

⁸ Naciones Unidas; *OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE*; Consulta en línea: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

⁹ Global Platform for the Right to the City: El Derecho a la Ciudad, un pilar fundamental para “no dejar a nadie atrás”; Consulta en línea: <https://www.right2city.org/es/news/the-right-to-the-city-a-cornerstone-for-leaving-no-one-behind/>.

Metas ODS 11	Indicador	Materia de competencia
11.5 Reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, educir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el Producto Interno Bruto mundial.	Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100 mil personas.	Protección civil.
11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades.	Proporción de desechos sólidos urbanos recogidos periódicamente y con una descarga final adecuada respecto del total de desechos sólidos urbanos generados, desglosada por ciudad.	Medio ambiente, gestión integral de residuos sólidos, preservación y restauración del equilibrio ecológico.
11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, los adultos mayores y las personas con discapacidad.	Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.	Infraestructura y equipamiento.
11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.	Proporción de la población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que tienen en cuenta las previsiones demográficas y las necesidades de recursos, desglosada por tamaño de ciudad.	Planeación.
11.b Aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres.	Número de países que adoptan y aplican estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.	Planeación.
11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica.	Proporción del apoyo financiero a los países menos adelantados.	Alianzas.

1.4 La Nueva Agenda Urbana (NAU)

Por su parte, la Nueva Agenda Urbana (NAU), resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (H-III), que se llevó a cabo en octubre de 2016 en Quito, Ecuador, representa un ideal común para lograr un futuro mejor y más sostenible, en el que todas las personas gocen de igualdad de derechos y de acceso a los beneficios y oportunidades que las ciudades pueden ofrecer, y en el que la comunidad internacional reconsidere los sistemas urbanos y la forma física de nuestros espacios urbanos como un medio para lograrlo.

La NAU presenta un cambio de paradigma basado en la ciencia de las ciudades; establece normas y principios para la planificación, construcción, desarrollo, gestión y mejora de las zonas urbanas en sus cinco pilares de aplicación principales: políticas urbanas nacionales, legislación y normativas urbanas, planificación y diseño urbano, economía local y finanzas municipales e implementación local.

Es un instrumento que representa un ideal común más sostenible desde todos los niveles de gobierno, de nacional a local, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, las agrupaciones de partes interesadas y todas las personas que consideran que los espacios urbanos del mundo son su “hogar”¹⁰.

En ella se focalizan cuatro temas principales:

1. Las competencias: Una gobernanza metropolitana eficaz a diferentes niveles; inclusiva que abarque diversos marcos jurídicos y mecanismos de financiación.
2. Planeación: Planes metropolitanos que promuevan las sinergias e interacciones entre las zonas urbanas; promoción de mecanismos de cooperación intermunicipal como instrumentos eficaces para realizar tareas administrativas municipales y metropolitanas, prestar servicios públicos y promover el desarrollo local y regional.
3. Transporte sostenible: Definición de medidas para desarrollar mecanismos y marcos comunes para evaluar los beneficios generales de los sistemas de transporte urbano y metropolitano, incluidos los efectos en el medio ambiente, la economía, la cohesión social, la calidad de vida, la accesibilidad, la seguridad vial, la salud pública y las actividades relacionadas con el cambio climático, entre otras cosas.
4. Cambio climático y resiliencia: Plantear soluciones viables para los riesgos asociados al clima y los desastres en las ciudades y los asentamientos humanos¹¹.

Esta agenda incorpora un nuevo reconocimiento de la correlación entre la buena urbanización y el desarrollo: creación de empleo, oportunidades de generar medios de subsistencia y la mejora de la calidad de vida, que deberían incluirse en todas las políticas y estrategias de renovación urbana. Esto pone aún más de relieve la conexión entre la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 11, que trata de las ciudades y comunidades sostenibles¹².

¹⁰ Naciones Unidas; Nueva Agenda Urbana; 2017; Consulta en línea: <http://uploads.habitat3.org/hb3/NUA-Spanish.pdf>.

¹¹ Fernández de Lozada, Agustí; *Las metrópolis ante las agendas globales*; Metrópolis Observatorio; 2017; p.4-6 Consulta en línea: https://www.metropolis.org/sites/default/files/metropolis-observatory_issue-paper-2_ES.

¹² Plataforma Urbana y de Ciudades de América Latina y el Caribe; *Nueva Agenda Urbana*; Consulta en línea: <https://plataformaurbana.cepal.org/es/new-urban-agenda>.

Como podemos observar tanto la Agenda 2030 como la NAU constituyen igualmente una muy buena alternativa para que los gobiernos metropolitanos movilicen a los actores que operan en su territorio como son las organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia y los incorporen en el proceso de implementación.

2. Marco normativo

Para la implementación de esta nueva visión de desarrollo, así como para la creación de una Agenda Metropolitana, la identificación y priorización de los temas metropolitanos ayuda a que se aborden y se lleve a cabo el cumplimiento y la implementación del marco normativo, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) en sus fracciones II, III y V del Artículo 1, precisan la concurrencia de la federación, de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional; así como propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana en los procesos de planeación y gestión del territorio¹³.

Por su parte la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios refiere en su Artículo 19 que compete a los ayuntamientos en materia de planeación democrática para el desarrollo. “Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo; así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de los últimos, manteniendo una continuidad democrática de mediano y largo plazo”¹⁴.

En cuanto a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en el Capítulo V de la planeación, establece en su articulado lo siguiente: Artículo 114 “Cada ayuntamiento elaborará su plan de desarrollo municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa”¹⁵.

Apegados con esta visión de desarrollo, a nivel nacional se dieron los primeros pasos organizativos con la creación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, luego entonces y ante la necesidad de crear e instalar mecanismos de coordinación administrativa y técnica que aseguren un desarrollo equilibrado y sostenible de manera congruente con los nuevos instrumentos de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y metropolitano, el Estado de México emitió su compromiso con esta iniciativa en el mes de noviembre de 2017, decretando la creación del Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, concibiendo esta estrategia como una nueva oportunidad para focalizar la manera de gobernar, coadyuvando y promoviendo la inclusión y la sostenibilidad, reforzado el trabajo interinstitucional con los distintos poderes, órdenes de gobierno y dependencias estatales, municipales, asociaciones de la sociedad civil, sector privado y académico, a fin de trabajar en conjunto para el bienestar de todos sus mexicanos y sus áreas metropolitanas.

Como resultado el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023 alineado en su totalidad en estricto apego a la Agenda 2030, es un instrumento prospectivo con una visión hacia 2030. En él se concentran las bases para la elaboración de los programas sectoriales, especiales y regionales que delinearán de manera más puntual y detallada los pasos para el cumplimiento de los objetivos establecidos, se estructuró a través de cuatro pilares y tres ejes transversales:

¹³ Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; DOF 01-12-2020; Consulta en línea: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_011220.pdf.

¹⁴ Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; POGG 13 septiembre 2017; Consulta en línea: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig087.pdf>.

¹⁵ Ley Orgánica Municipal del Estado de México; POGG 03 septiembre 2021; Consulta en línea: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf>.

- Pilar Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.
- Pilar Económico: Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador.
- Pilar Territorial: Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente.
- Pilar Seguridad: Estado de México con Seguridad y Justicia.
- Ejes Transversales: Igualdad de Género, Gobierno Capaz y Responsable; y Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno.

Es importante mencionar que este plan en total se estructuran cuatro pilares, tres ejes transversales, 32 objetivos, 155 estrategias y 824 líneas de acción¹⁶.

El ODS 11 recae en el Pilar Territorial “Crear comunidades sustentables y resilientes”; Objetivo: 3.5. Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.

Luego entonces, dado que en todos los municipios del Estado de México y mucho más en aquellos que integran las zonas metropolitanas existe la necesidad de trabajar con las autoridades y las comunidades locales de manera conjunta y coordinada, para atender y resolver en el corto, mediano y largo plazo la planeación del desarrollo, resulta indispensable la construcción de la agenda metropolitana como un mecanismo administrativo y técnico que asegure un desarrollo equilibrado y sostenible de manera congruente con los instrumentos de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y metropolitano.

3. Asuntos metropolitanos

En la LGAHOTDU refiere en su Artículo 34 que son de interés metropolitano:

- I. La planeación del ordenamiento del territorio y los asentamientos humanos;
- II. La infraestructura vial, tránsito, transporte y la movilidad;
- III. El suelo y las reservas territoriales;
- IV. La densificación, consolidación urbana y uso eficiente del territorio, con espacios públicos seguros y de calidad, como eje articulador;
- V. Las políticas habitacionales y las relativas al equipamiento regional y metropolitano;
- VI. La localización de espacios para desarrollo industrial de carácter metropolitano;
- VII. La gestión integral del agua y los recursos hidráulicos, incluyendo el agua potable, el drenaje, saneamiento, tratamiento de aguas residuales, recuperación de cuencas hidrográficas y aprovechamiento de aguas pluviales;
- VIII. La preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al ambiente, incluyendo la calidad del aire y la protección de la atmósfera;
- IX. La gestión integral de residuos sólidos municipales, especialmente los industriales y peligrosos;
- X. La prevención, mitigación y resiliencia ante los riesgos y los efectos del cambio climático;
- XI. La infraestructura y equipamientos de carácter estratégico y de seguridad;
- XII. La accesibilidad universal y la movilidad;
- XIII. La seguridad pública, y
- XIV. Otras acciones que, a propuesta de la comisión de ordenamiento, se establezcan o declaren por las autoridades competentes¹⁷.

¹⁶ Gobierno del Estado de México; *Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023*; Primera edición; 2018; Consulta en línea: <https://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM20172023.pdf>

¹⁷ LGAHOTDU op.Cit.

Para la integración de la presente agenda metropolitana es importante mencionar los principios de política pública a los que hace referencia el artículo 4 de la LGAHOTDU:

- I. Derecho a la ciudad.
- II. Equidad e inclusión.
- III. Derecho a la propiedad urbana.
- IV. Coherencia y racionalidad.
- V. Participación democrática y transparencia.
- VI. Productividad y eficiencia.
- VII. Protección y progresividad del espacio público.
- VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos.
- IX. Sustentabilidad ambiental.
- X. Accesibilidad universal y movilidad.

4. Planeación metropolitana

De acuerdo con el Sistema Urbano Nacional (SUN), en México existen 74 zonas metropolitanas que concentran el 84.5% total de la población urbana del país. Por ello, es necesario conocer e identificar las características que distinguen a una zona metropolitana para desarrollar procesos de planeación que sean efectivos en esta escala y cumplan con sus objetivos¹⁸.

En México, el proceso de urbanización ha ocurrido de manera exponencial en las últimas décadas. Esta tendencia ha impactado significativamente en la estructura urbana, entre otros temas, en la movilidad, el acceso a empleos y la provisión de servicios urbanos en términos de cobertura y calidad generando exclusión social y territorial. En este contexto la acción de los gobiernos estatales y locales en conjunto con los actores metropolitanos es esencial para generar una equidad territorial e impulsar dinámicas colaborativas que impacten positivamente en el desarrollo de las zonas metropolitanas¹⁹.

La ausencia de una planeación territorial efectiva a escala metropolitana se ha reflejado en acciones y proyectos que corresponden a temas aislados y/o coyunturales que no atienden de forma integral ni progresiva los problemas y necesidades metropolitanas. Sin las debidas medidas de coordinación, de regulación y sin un programa de ordenamiento a escala metropolitana, las problemáticas de la metrópoli seguirán siendo más graves, costosas y excluyentes.

La planeación metropolitana es una oportunidad para fortalecer los procesos de gobernanza metropolitana e incidir de forma efectiva en un desarrollo sostenible e inclusivo a partir de la construcción de una visión metropolitana conjunta entre los distintos actores del territorio.

La planeación metropolitana es un proceso que traspasa diversos aspectos de la vida como lo son el ámbito social, económico, ambiental, político y administrativo, por tal motivo, la planeación metropolitana debe ser vista desde un enfoque dinámico en donde se pueda articular y vincular a diversos actores que coadyuven en pro de su desarrollo. Esta permite la articulación efectiva de las responsabilidades asumidas, a fin de conseguir sinergia entre los recursos, conocimientos y

¹⁸ Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano; *Gobernanza Metropolitana*; Consultado en línea: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/606134/Manual_y_Toolkit_de_Gobernanza_Metropolitana_SEDATU - GIZ_13.01.21.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/606134/Manual_y_Toolkit_de_Gobernanza_Metropolitana_SEDATU_-_GIZ_13.01.21.pdf) pp.14





¹⁹ Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano; *Términos de referencia para la elaboración o actualización de proyectos de programas metropolitanos*; Modalidad Planeación y Ordenamiento Metropolitano; Consultado en línea: <https://mimexicolate.gob.mx/wp-content/uploads/2021/03/PUMOT-TDR-PM.pdf>.

capacidades de los diferentes actores involucrados, toda vez que planificar una metrópoli implica generar acuerdos sociopolíticos entre los actores sociales y el gobierno, que permitan atender los fenómenos y problemas de la conurbación, desde una perspectiva de unidad socio espacial que garantice que cada elemento se vincula con el resto y cada decisión de política pública y privada responde a un proyecto de metrópoli acordado para el largo plazo²⁰.






5. Agenda metropolitana


La agenda metropolitana municipal se deberá integrar por temas que por su naturaleza, escala y complejidad han sido reconocidos como urgentes y prioritarios en la gobernanza a escala de una ciudad completa.








5.1 Matriz básica de integración





<p>Gobernanza metropolitana</p> 	<p>Objetivos</p>	<p>Sin importar el tamaño del territorio, la dinámica metropolitana y los problemas que se comparten entre los municipios se deberá trabajar en conjunto.</p>	<p>ODS que atiende</p> 	
		<p>Asegurar el desarrollo metropolitano, a fin de contar con un nuevo diseño institucional que permita una mejor coordinación en la implementación de una agenda compartida.</p>		
	<p>Estrategia</p>	<p>Integrar la participación de todos los actores involucrados como elemento fundamental en este proceso.</p>		
	<p>Líneas de acción</p>	<p>Formar mesas de trabajo conjuntas para la atención de los temas de la Agenda Metropolitana.</p>		
		<p>Realizar informes de avance semestrales.</p>		
		<p>Promover grupos de trabajo técnico, para formular un plan metropolitano de atención de contingencias de índole metropolitano.</p>		





²⁰ Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra; Planeación Metropolitana; 2021; Consulta en línea: <https://seduo.edomex.gob.mx/sites/seduo.edomex.gob.mx/files/files/Planeacio%CC%81n%20Metropolitana%202021.pdf> pp. 9.






<p>Movilidad</p> 	<p>Objetivos</p>	<p>Mejorar las condiciones de movilidad y accesibilidad que concurren en la zona para facilitar la comunicación entre las diferentes áreas o zonas de actividad de los centros de población.</p>	<p>ODS que atiende</p>    
	<p>Estrategia</p>	<p>Impulsar la construcción, modernización de la infraestructura vial primaria que mejore la conectividad y movilidad.</p>	
		<p>Reducción de tiempos de viajes y traslados.</p>	
		<p>Impulsar la coordinación y concertación con los diversos actores gubernamentales, sociales y privados para eficientar el servicio de transporte público.</p>	
	<p>Líneas de acción</p>	<p>Gestionar y destinar recursos a la construcción de infraestructura vial que mejore la conectividad y movilidad metropolitana.</p>	
		<p>Acordar homologar procesos, para contar con una plataforma metropolitana segura y confiable que permita una mejor gestión pública de la movilidad.</p>	
		<p>Iniciar un alineamiento de proyectos para mejorar la calidad del medioambiente urbano.</p>	





<p>Asentamientos Humanos (Vivienda e infraestructura)</p> 	<p>Objetivos</p>	<p>Impulsar el desarrollo y ordenamiento territorial para mejorar la calidad social y las condiciones de vida de los habitantes.</p>	<p>ODS que atiende</p>  
		<p>Construir, equipar y mejorar la imagen urbana.</p>	
	<p>Estrategia</p>	<p>Impulsar una planeación integral del desarrollo urbano.</p>	
		<p>Desarrollar e instrumentar un programa metropolitano de obras, infraestructura y servicios públicos.</p>	
		<p>Promover a través de estudios y proyectos el mejoramiento de la imagen urbana.</p>	
		<p>Recuperación de espacios públicos.</p>	
	<p>Líneas de acción</p>	<p>Actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio.</p>	
		<p>Fomentar actividades de cooperación técnica entre sectores público, privado y la ciudadanía y la coordinación con las entidades metropolitanas vecinas para la gestión de obra pública metropolitana de alto impacto.</p>	
		<p>Apoyarse de los instrumentos de planeación regionales para mejorar las proyecciones de desarrollo metropolitano.</p>	




<p>Medio ambiente</p> 	<p>Objetivos</p>	<p>Protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la conservación de los recursos naturales, para el mejoramiento de los ecosistemas.</p>	<p>ODS que atiende</p>
	<p>Estrategia</p>	<p>Impulsar la cultura ambiental en las zonas metropolitanas.</p>	
		<p>Mejorar el servicio de recolección, disposición y tratamiento de residuos sólidos.</p>	
		<p>Mejorar la calidad del aire; armonizar el ordenamiento territorial y emprender políticas de mitigación de los efectos del calentamiento global.</p>	
	<p>Líneas de acción</p>	<p>Campaña de educación y cultura ambiental y de ahorro de agua.</p>	
		<p>Lograr un mejor manejo de los residuos sólidos incluyendo su tratamiento y reciclaje.</p>	
		<p>Formular protocolos de actuación en contingencias medioambientales.</p>	
		<p>Impulsar alianzas estratégicas con los municipios conurbados y limítrofes, para compartir información y lograr la armonización en el ordenamiento territorial.</p>	
		<p>Generar convenios de coordinación con los tres niveles de gobierno, para la implementación conjunta de políticas públicas en pro del medio ambiente.</p>	
		<p>Promover la reducción de la huella de carbono, mediante un nuevo diseño institucional para el desarrollo metropolitano sustentable.</p>	
<p>Impulsar el manejo coordinado de la calidad del agua.</p>			

<p>Agua y Drenaje</p> 	Objetivos	Garantizar, mejorar y ampliar el servicio en el suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado de acuerdo con las necesidades de los habitantes.	<p>ODS que atiende</p>   
	Estrategia	Mejorar la infraestructura de drenaje sanitario y alcantarillado del territorio.	
		Impulsar una mejor coordinación en la gestión integral de riesgos con los organismos responsables de la operación de los sistemas de agua potable, drenaje y con saneamiento, para contar con protocolos conjuntos de prevención y atención de inundaciones.	
	Líneas de acción	Elaborar un programa de manejo estratégico del recurso hídrico, la prevención, la operación y reacción.	
		Elaboración de una campaña metropolitana de prevención de inundaciones con una cultura de corresponsabilidad social.	
		Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua.	

<p>Protección civil</p> 	<p>Objetivos</p>	<p>Salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio frente a contingencias naturales o sociales.</p>	<p>ODS que atiende</p>   
	<p>Estrategia</p>	<p>Impulsar una cultura de protección civil en conjunto con los tres niveles de gobierno, actores sociales, privados y ciudadanía.</p>	
		<p>Identificar y prevenir riesgos existentes o potenciales.</p>	
	<p>Líneas de acción</p>	<p>Campañas de cultura de protección civil en redes sociales.</p>	
		<p>Establecer un sistema metropolitano de alertamiento múltiple, así como la coordinación operativa conjunta de prevención, atención, mitigación y restablecimiento para la Zona Metropolitana.</p>	
		<p>Generar un Atlas de Riesgo Metropolitano.</p>	
		<p>Modelar la activación de los sistemas de inundaciones para ubicar las zonas vulnerables.</p>	
		<p>Crear una red de monitoreo sísmológica.</p>	

<p>Seguridad y procuración de justicia (violencia y la discriminación)</p> 	<p>Objetivos</p>	<p>Garantizar la convivencia social armónica a través de una procuración de justicia eficaz, pronta, imparcial y oportuna, apegada a la legalidad y con estricto respeto a los derechos humanos, para fortalecer la vida democrática.</p>	<p>ODS que atiende</p>    
	<p>Estrategia</p>	<p>Instrumentar mecanismos de acción para velar por la legalidad y el respeto a los derechos de los ciudadanos.</p>	
	<p>Líneas de acción</p>	<p>Ayudar a disminuir la tasa metropolitana de accidentes viales generando un clima regional de armonía mediante la adopción de propuestas exitosas de prevención.</p>	
		<p>Coadyuvar con las instancias estatales y federales para el combate a la delincuencia organizada favoreciendo el estado de derecho regional.</p>	
		<p>Capacitación continua a los elementos de Seguridad Pública en materia de táctica y estratégica, derechos humanos, juicios orales.</p>	
		<p>Fomentar la mejora continua y la transparencia en el servicio público.</p>	

<p>Desarrollo Económico y competitividad</p> 	<p>Objetivos</p>	<p>Regular, promover y fomentar el desarrollo económico sustentable en el municipio.</p>	<p>ODS que atiende</p>   
	<p>Estrategia</p>	<p>Brindar oportunidades de desarrollo a emprendedores que decidan iniciar un negocio dentro del territorio.</p>	
		<p>Incrementar las oportunidades de empleo entre la población.</p>	
		<p>Fortalecer la competitividad de la Industria.</p>	
	<p>Líneas de acción</p>	<p>Formar un grupo técnico de alto nivel para brindar capacitación en innovación y consolidar la formalización de las PyMEs.</p>	
		<p>Fortalecer el proceso de contratación de personas con discapacidad, personas mayores y personas trabajadoras del hogar sin acceso a la seguridad social.</p>	
		<p>Realizar mejoras regulatorias en beneficio de las empresas, particularmente en aquellas áreas que tienen mayor impacto en la economía metropolitana, con el fin de consolidar la competitividad.</p>	

<p>Salud</p> 	<p>Objetivos</p> <p>Fortalecer, organizar, integrar, y vigilar la promoción de la salud de los habitantes con la finalidad de permitir a las personas incrementar el control sobre su salud y mejorarla.</p>	<p>ODS que atiende</p>  
	<p>Estrategia</p> <p>Mejorar los protocolos de atención médica, prehospitalaria; así como la implementación haciendo hincapié de riesgos sanitarios y epidemiológicos del área metropolitana.</p>	
	<p>Líneas de acción</p> <p>Integración mesas de trabajo que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolos de atención prehospitalaria. • Sistema metropolitano de salud para atención ambulatoria y hospitalaria. • Atlas metropolitano de riesgos sanitarios y epidemiológicos. 	

5.2 Ruta de integración de la agenda metropolitana



1. Identificación de buenas prácticas:

Para Macmillen and Stead (2014) éstas son entendidas como políticas, intervenciones, acciones, procedimientos, herramientas o soluciones que han sido exitosas para un fin particular y en un contexto determinado²¹.

2. Priorización de temas de interés metropolitano:

Una de las etapas claves en la definición de una Agenda Metropolitana es la priorización de los temas de interés para que a su vez de estos desprendan objetivos, estrategias y líneas de acción a seguir.

3. Construcción de matriz de integración:

Ver formato guía para la implementación de la agenda metropolitana.

²¹ SEDATU; Verde que te quiero verde BUENAS PRÁCTICAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE EN MÉXICO; México; 2021; pp.19; Consulta en línea: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/665871/020921_VQTV_Buenas_Practicas_Final_compressed.pdf.

Existen distintas formas de priorizar los proyectos, sin embargo, uno de los primeros ejercicios que se tienen que realizar para comparar los proyectos es el contar con el mismo nivel de información para cada uno de ellos²².

5.3 Mecanismos de instrumentación

Los mecanismos de instrumentación son instrumentos que permiten llevar a cabo lo establecido en la presente agenda, tanto en su formulación institucional como en su operación y seguimiento.

La instrumentación parte de cuatro principios de actuación institucional que son:

Concurrencia

Concepto que se incluye en la LGAHOTDU y se refiere a la necesidad de establecer una actuación coordinada entre los diversos ordenes y sectores.

Equidad

Repartir de forma equitativa las cargas y beneficios de la agenda.

Corresponsabilidad

En este rubro es necesaria la participación activa de los sectores privado y social, para poder dar respuestas a problemas metropolitanos.

Orden

Actuación institucional que permita el orden.

- > Instrumentos jurídicos: se derivan de la legislación vigente a nivel federal, estatal y municipal, en este sentido se determinan cuáles son las medidas, los mecanismos y las disposiciones jurídicas a las que la agenda deberá apegarse, siempre dando cumplimiento a lo establecido en leyes referidas en el marco jurídico antes referido.

²² Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH; Manual y Caja de Herramientas de Gobernanza Metropolitana; México; 2020; PP 131. Consultado en línea: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/606134/Manual_y_Toolkit_de_Gobernanza_Metropolitana_SEDATU_-_GIZ_13.01.21.pdf.

- > Instrumentos administrativos: se conforman por las atribuciones y responsabilidades de las dependencias del sector público federal, estatal y municipal, así como programas sectoriales aplicables, donde se crearán mecanismos de coordinación a través de convenios de cooperación.
- > Instrumentos financieros: se refiere a las fuentes de ingresos que hacen posible la ejecución de los programas y acciones establecidos en la presente agenda.
- > Instrumentos de participación ciudadana: se refiere a fomentar la toma de conciencia de la ciudadanía con los problemas presentes, identificando intereses comunes²³.

5.4 Sistema de seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación permite revisar el progreso e impacto de los temas, los objetivos y las líneas de acción sugeridas en la agenda, así como establecer la viabilidad de los objetivos, e identificar y anticipar los problemas, permitiendo así tomar las medidas necesarias para evitarlos o resolverlos²⁴.

Uno de los propósitos del seguimiento y la evaluación es mejorar el desempeño a través de la detección de problemas de un proyecto en etapas iniciales de la implementación, reducir las posibilidades de fracaso y ahorrar recursos y tiempo al identificar oportunamente alternativas de acción, además de fortalecer la toma de decisiones y la planeación, aprender de los logros y las dificultades y contribuir con la toma de decisiones para el diseño de iniciativas futuras.

Para dar seguimiento y evaluación integral es importante medir las acciones propuestas en la agenda. Los temas se miden mediante indicadores, sean de gestión (cualitativos) o de desempeño (cuantitativos). A su vez, estos indicadores evalúan distintas dimensiones:

En el nivel de gestión, las dimensiones pueden referirse a los siguientes rubros:

- Marco legal: Existencia de instrumentos normativos.
- Unidad responsable: Existencia de una instancia encargada del servicio o de la función.
- Planeación: Existencia de instrumentos de planeación (diagnósticos, cartografía, etc).
- Recursos: Existencia de recursos humanos, financieros, materiales, maquinaria, equipo y tecnológicos.
- Programas y acciones: Existencia de instrumentos programáticos.
- Vinculación: Existencia de mecanismos de coordinación con otras instancias y actores.

En el nivel de desempeño las dimensiones pueden referirse a los siguientes rubros:

1. Eficacia: Miden el grado de cumplimiento de los objetivos.

²³ Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región de San Quintín, POESQ 2007; Baja California; Consulta en línea: http://www.spabc.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/5.-INSTRUMENTACION_MECANISMOS-INSTITUCIONALES-POESQ-2007.pdf.

²⁴ FAO; Capítulo 4: Seguimiento y evaluación de los proyectos participativos de nutrición; México; 2021; Consulta en Línea: <https://www.fao.org/3/v1490s/v1490s05.htm>.

2. Eficiencia: Miden la relación entre los productos y servicios respecto a los insumos o recursos utilizados.
3. Calidad: Miden los atributos, propiedades o características que deben cumplir los bienes y servicios²⁵.
4. Impacto: Se refiere a los efectos del proyecto (positivos y negativos; intencionales o no; directos e indirectos) sobre los participantes beneficiarios del proyecto, así como los efectos indirectos sobre un mayor número de personas, en un sector o un área geográfica determinada²⁶.
5. Sostenibilidad: Se refiere a la medida en la cual los impactos de la intervención tienen la posibilidad de continuar después de concluir el proyecto, considerando si los beneficiarios quieren y pueden dar continuidad a los objetivos del proyecto²⁷.

Cada indicador cuenta con parámetros de aceptación establecidos a partir de criterios óptimos, los cuales se representan con una simbología tipo “semáforo”. Los criterios de semaforización son los siguientes:

- El parámetro en “verde” representa que los resultados son aceptables;
- El parámetro en “amarillo” refleja resultados por debajo de lo aceptable;
- El parámetro en “rojo” indica que los resultados son inaceptables o inexistentes²⁸.

²⁵ Instituto Municipal para el Federalismo y el Desarrollo Municipal; *Agenda para el desarrollo municipal*; México; 2018; Consulta en línea: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/300322/Introducci_n.pdf

²⁶ Instituto Nacional de Desarrollo Social; *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Proyectos Sociales*; México; 2013; Consulta en línea: <http://indesol.gob.mx/cedoc/pdf/1.%20SOCIEDAD%20CIVIL/Elaboraci%C3%B3n,%20Seguimiento%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Proyectos/Gu%C3%ADa%20para%20el%20Seguimiento%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Proyectos%20Sociales.pdf>.

²⁷ Ibidem.

²⁸ Instituto Municipal para el Federalismo y el Desarrollo Municipal; *Agenda para el desarrollo municipal*; México; 2018; Consulta en línea: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/300322/Introducci_n.pdf

5.5 Formato de la guía para la implementación de la agenda metropolitana

Municipio: _____

Zona Metropolitana: _____

Asunto Metropolitano	Líneas estratégicas de acción	Dependencia involucrada	Plazo de atención		
			Corto	Mediano	Largo

6. Institutos de Planeación Municipal

Un Instituto Municipal de Planeación es el órgano encargado de brindar las herramientas necesarias para la correcta toma de decisiones presentes que propicien a futuro el desarrollo sostenible del municipio.

Los IMPLANES son espacios destinados al pensamiento estratégico permanente bajo un esquema de planeación, permite dar continuidad a los proyectos de ciudad, trascendiendo las administraciones municipales.

Pueden ser concebidos de dos maneras:

- Desconcentrado
- Descentralizado

Son centros de investigación con una orientación científica de amplia especialización técnica, que realiza planes, programas, proyectos de temas esencialmente municipales, a fin de elaborar propuestas con una visión de desarrollo sostenible local regional de corto, mediano y largo plazo.

Propician la vinculación entre los sectores público, privado y social, así como los tres órdenes de gobierno, con una visión integradora para alcanzar soluciones conjuntas en problemas de mutuo interés.

Misión: Ser organismos innovadores en materia de planeación y promotores del desarrollo municipal, que a través del intercambio de experiencias y la vinculación con diversas instancias públicas y privadas, compilan, actualizan y generan la información para contar con una visión integrada de las políticas públicas y una sola orientación para todos los actores sociales en el proceso de desarrollo municipal.

Visión: Ser los encargados de realizar estudios técnicos, organismos responsables de la planeación municipal del gestionar proyectos, crear desarrollo, acuerdos, sociales, toma de vínculos, consensos y coordinación entre la ciudadanía, grupos empresariales, académicos y el gobierno municipal, para una efectiva decisión frente a los problemas y retos urbanos²⁹.

De acuerdo con datos de la Asociación Mexicana de IMPLANES (AMIMP) actualmente se cuenta con 65 IMPLANES asociados en todo el país, presentes en 26 estados de la República³⁰.

6.1 Experiencias exitosas

La creación del primer IMPLAN en México se realizó en el municipio de León, Guanajuato en enero de 1994; inspirado en el “Instituto de Investigación y Planeamiento Urbano de Curitiba” (IPPUC), creado por la Alcaldía Municipal de Curitiba, Brasil, en la década de los sesenta. A partir de allí comenzaron a surgir en el país otros institutos con fines y estructura similares como es el caso de Ciudad Juárez, Chihuahua, creado en 1995.

²⁹ Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra; *Taller para la integración de Institutos Municipales de Planeación*; México; 2020.

³⁰ Asociación Mexicana de Implanes; *Institutos*; México; Fecha de consulta en línea: <http://www.amimp.org.mx/institutos.html>

El IMPLAN de León en particular, mantiene ejes de solidez sobre la participación y reconocimiento social en materia de planeación y ordenamiento urbano, que se traduce en el desarrollo integral de la ciudad del mismo nombre, en un marco de competitividad y sustentabilidad territorial.

El IMPLAN de Aguascalientes es otro ejemplo claro de fortaleza, este es organismo autónomo que establece en coordinación con las dependencias municipales, el gobierno estatal y el gobierno federal, las directrices que promuevan a través de la planeación estratégica, las políticas públicas que den un orden, sustentabilidad y viabilidad económica y social del municipio; opera con un personal altamente calificado en materia de planeación económica, ambiental, social y urbana, que brinda y genera servicios e información de gran utilidad para el municipio y la sociedad³¹.

³¹ Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra; Gobierno del Estado de México; *Cuaderno de Trabajo Guía para la Integración de los Institutos Municipales de Planeación (IMPLANES)*; México; 2020.

Fuentes de consulta

- Agenda 2030, Los ODS en México: El papel de México en la Agenda 2030; Consulta en línea: <https://agenda2030.mx/#/home>
- Asociación Mexicana de Implanes; Institutos; México; Consulta en línea: <http://www.amimp.org.mx/institutos.html>
- Centro Cultural de España en Guatemala; Objetivos de Desarrollo Sostenible; Consulta en línea: <https://cceguatemala.org/archivos/actividades/objetivos-de-desarrollo-sostenible>
- FAO; Capítulo 4: Seguimiento y evaluación de los proyectos participativos de nutrición; México; 2021; Consulta en Línea: <https://www.fao.org/3/v1490s/v1490s05.htm>
- Fernández de Lozada, Agustí; Las metrópolis ante las agendas globales; Metrópolis Observatorio; 2017; p.4-6 Consulta en línea: https://www.metropolis.org/sites/default/files/metropolis-observatory_issue-paper-2_ES
- Global Platform for the Right to the City; El Derecho a la Ciudad, un pilar fundamental para “no dejar a nadie atrás”; Consulta en línea: <https://www.right2city.org/es/news/the-right-to-the-city-a-cornerstone-for-leaving-no-one-behind/>
- Gobierno del Estado de México; Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023; Primera edición; 2018; Consulta en línea: <https://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM20172023.pdf>
- Instituto Municipal para el Federalismo y el Desarrollo Municipal; Agenda para el desarrollo municipal; México; 2018; Consulta en línea: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/300322/Introducci_n.pdf
- Instituto Nacional de Desarrollo Social; Guía para el Seguimiento y Evaluación de Proyectos Sociales; México; 2013; Consulta en línea: <http://indesol.gob.mx/cedoc/pdf/I.%20SOCIEDAD%20CIVIL/Elaboraci%C3%B3n,%20Seguimiento%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Proyectos/Gu%C3%ADa%20para%20el%20Seguimiento%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Proyectos%20Sociales.pdf>
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; POGG 13 septiembre 2017; Consulta en línea: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig087.pdf>
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. DOF 01-12-2020. Consulta en línea: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_011220.pdf

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México; POGG 03 septiembre 2021; Consulta en línea: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf>
- Naciones Unidas; Nueva Agenda Urbana; 2017; Consulta en línea: <http://uploads.habitat3.org/hb3/NUA-Spanish.pdf>
- Naciones Unidas; Objetivos De Desarrollo Sostenible; Consulta en línea: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>
- Organización de las Naciones Unidas; Comunicado oficial; Las zonas urbanas ya albergan el 55 % de la población mundial, y se prevé que esa cifra aumentará al 68 % para 2050; 2020; Consultado en línea: <https://www.onu.org.mx/las-zonas-urbanas-ya-albergan-el-55-de-la-poblacion-mundial-y-se-preve-que-esa-cifra-aumentara-al-68-para-2050/#:~:text=ONU%20M%C3%A9xico%20%C2%BB%20Las%20zonas%20urbanas,aumentar%C3%A1%20al%2068%20%25%20para%202050>
- Organización de las Naciones Unidas; Qué es el desarrollo sostenible y por qué es tan importante; 2017; Consulta en línea: <https://www.onu.org.mx/que-es-el-desarrollo-sostenible-y-por-que-es-importante/>
- Plataforma Urbana y de Ciudades de América Latina y el Caribe; Nueva Agenda Urbana; Consulta en línea: <https://plataformaurbana.cepal.org/es/new-urban-agenda>
- Programa Naciones Unidas para el Desarrollo; El enfoque de la agenda 2030 en planes y programas públicos en México: Una propuesta metodológica de implementación centrada en la Gestión por Resultados para el Desarrollo; pp 22; Consulta en línea: <https://www.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesGobernabilidadDemocratica/190305Gu%C3%ADaPlanear.pdf>
- Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región de San Quintín, POESQ 2007; Baja California; Consulta en línea: http://www.spabc.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/5.-INSTRUMENTACION_MECANISMOS-INSTITUCIONALES-POESQ-2007.pdf
- SAGARPA; El papel del Municipio en el Desarrollo de sus Comunidades; Guía para el Buen Gobierno Municipal; Primera Edición; México D.F.; 2004; pp. introducción. Consultado en línea: http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/336/1/images/TOMO_5_el_papel_del_municipio_en_el_desarrollo_de_sus_comunidades.pdf
- Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH; Manual y Caja de Herramientas de Gobernanza Metropolitana; México; 2020; PP 131. Consultado en línea: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/606134/Manual_y_Toolkit_de_Gobernanza_Metropolitana___SEDATU_-_GIZ_13.01.21.pdf

- Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano; Gobernanza Metropolitana. Consulta en línea: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/606134/Manual_y_Toolkit_de_Gobernanza_Metropolitana__SEDATU_-_GIZ_13.01.21.pdf pp.14
- Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano; Modalidad Planeación y Ordenamiento Metropolitano; Términos de referencia para la elaboración o actualización de proyectos de programas metropolitanos Consultado en línea: <https://mimexicolate.gob.mx/wp-content/uploads/2021/03/PUMOT-TDR-PM.pdf>
- SEDATU; Verde que te quiero verde BUENAS PRÁCTICAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE EN MÉXICO; México; 2021; pp.19; Consulta en línea: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/665871/020921_VQTV_Buenas_Pra_cticas_Final_compressed.pdf
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra; Gobierno del Estado de México; Cuaderno de Trabajo Guía para la Integración de los Institutos Municipales de Planeación (IMPLANES); México; 2020; Consulta en línea: <https://es.scribd.com/document/523962030/CUADERNO-DE-TRABAJO-GUIIA-INTEGRACION-DE-LOS-IMPLANES>
- Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra; Planeación Metropolitana; 2021; Consulta en línea: <https://seduo.edomex.gob.mx/sites/seduo.edomex.gob.mx/files/files/Planeacio%CC%81n%20Metropolitana%202021.pdf> pp. 9
- Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra; Taller para la integración de Institutos Municipales de Planeación; México; 2020.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.